DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3506
Número de Repertorio: 8320

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3506 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
570661409	WHITE KARLA PAOLA	COMPRADOR
0905475604	MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER	COMPRADOR
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
PARQUEADERO	1080807020	74376	COMPRAVENTA
BODEGA	1080807041	74375	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1080807013	74291	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 22 diciembre 2023

Fecha generación: viernes, 22 diciembre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3579403AJSTFPX

Factura: 001-002-000005736

20201308007P01038

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308007P01038

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2020, (12:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902468800	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905475604	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES
Natural	WHITE KARLA PAOLA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	570661409	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65309.41

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA.- OTORGADA POR LA SEÑORA JOSEFINA MARÍA JARAMILLO ORELLANA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO Y KARLA PAOLA WHITE DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LA SEÑORA CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES EN CALIDAD DE APODERDA ESPECIAL Y AGENTE OFICIOSA RESPECTIVAMENTE.-
CUANTÍA: $ 65.309,41
DI 2 COPIAS
A.M.

20201308007P01038.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**; ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: UNO: La señora **JOSEFINA MARÍA JARAMILLO ORELLANA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro seis ocho ocho cero guión cero

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

(090246880-0), por sus propios derechos; y, **DOS:** La señora **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero dos cero siete siete ocho seis guión cero (130207786-0) por los derechos que representa del señor **ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO,** en calidad de Apoderada, según Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, y; por los derechos que representa de la señora **KARLA PAOLA WHITE,** en calidad de Agente Oficiosa; las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Manta, quienes mostraron sus documentos de ciudadanía que me fueron presentados y devueltos a las interesadas y expresamente me solicitan y autorizan se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agregan a la presente escritura; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidas de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **COMPRAVENTA**, cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, las comparecientes antes nombradas me

entregan una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor siguiente.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a esta celebración de este contrato por una parte por sus propios derechos la señora **JOSEFINA MARÍA JARAMILLO ORELLANA**, mayor de edad, hábil y capaz ante la Ley para contraer y obligarse y conforme se requiere en Derecho, a quien se le llamará simplemente **LA VENDEDORA**; y, por otra parte la señora **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES**, por los derechos que representa del señor **ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO,** como Apoderada, según Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, y por los derechos que representa de la señora **KARLA PAOLA WHITE,** como Agente Oficiosa, en su calidad de **COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **JOSEFINA MARÍA JARAMILLO ORELLANA**, es dueña de los siguientes bienes inmuebles situados en el Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón, mismos que se detallan a continuación: **1.- DEPARTAMENTO SIGNADO**

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Área que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Área que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros,

desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacia el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A. **2.- BODEGA NUMERO SEIS:** con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. **3.- PARQUEADERO NUMERO DOS:** Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno; adquiridos por venta que les hiciera los señores Montalvo Bustamante Jorge Alfonso, Torres Feijoo Holguer Enrique, Andrade Dávila Víctor Hugo, Riofrio Machuca María, Espinoza Calisto Santiago José Federico, Dávila Ledesma María Cristina, a favor de la señora Jaramillo Orellana Josefina María (soltera), mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el día jueves 15 de Julio del 2004 e inscrita en el registro de la Propiedad el día lunes, 02 de Agosto del 2004. Los predios descritos se encuentran libres de gravamen. **TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA**: Con los antecedentes antes expuestos "LA VENDEDORA" señora **JOSEFINA MARÍA JARAMILLO ORELLANA**, en esta ocasión libre y voluntariamente procede a dar en venta y enajenación perpetua a favor de los señores **ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO Y KARLA PAOLA WHITE** debidamente representados por la señora **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES** en calidad de APODERADA ESPECIAL y AGENTE OFICIOSA respectivamente, los siguientes bienes inmuebles situados en el Edificio denominado

PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón, mismos que se detallan a continuación: **1.- DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A:** Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Área que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Área que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y

Dra. María Belén Cedeño Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacia el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A. **2.- BODEGA NUMERO SEIS:** con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. **3.- PARQUEADERO NUMERO DOS:** Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros; Por el Este, Línea de

división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno. **CUARTA.- PRECIO**.- El precio materia del presente contrato de Compra-Venta es por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y ÚN CENTAVOS ($ 65.309,41)** cantidad de dinero que la vendedora declara ya haberlos recibidos de manos de la compradora en dinero de libre circulación en el Ecuador, por lo que nada tienen que reclamarse las partes intervinientes en lo posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN**: Los compradores señores **ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO Y KARLA PAOLA WHITE** debidamente representados por la señora **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES** en calidad de APODERADA ESPECIAL y AGENTE OFICIOSA respectivamente, aceptan en todas sus partes el tenor de esta escritura que se extiende a su favor por estar de acuerdo a lo pactado previamente. **SEXTA: GASTOS**.- Los gastos e impuestos que causen el otorgamiento y legalización de este contrato de compraventa,

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

serán cancelados por LA COMPRADORA.- **SEPTIMA: TRANSFERENCIA**.- La vendedora, transfiere a favor de los COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta, que se transfiere y como CUERPO CIERTO y que está libre de todo gravamen con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada para sí y obligándose en caso necesario los vendedores al saneamiento por evicción de conformidad a ley y/o vicios redhibitorios si los hubiere.- **OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes contratantes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre ellos y que cualquier controversia tratará de ser resuelta así mismo por ellos con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someterán a Los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO.-** Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Es de Justicia. (Firmado) Ab.

Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Es de Justicia. (Firmado) Ab. Brenda Mera, matrícula número 13-2017-321. FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes de principio a fin, en alta y clara voz por mí LA NOTARIA quienes por hallarla conforme en todos y cada uno de sus partes, se afirman, ratifican al pie del presente documento en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta que da Fe.-

JOSEFINA MARÍA JARAMILLO ORELLANA
C.C. 090246880-0.-
Dirección: Flavio Reyes, Urb. Pedro Balda, Manta
Teléfono: 0982149428

CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES
C.C. 130207786-0.- VOT.- 0085-017
Dirección: Cdla. Barbasquillo Av. 5 y calle Primera, casa # 148, Manta
Teléfono: 0994481370
Correo: cruzambrano55@gmail.com

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

LA NOTARIA.-

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

74291

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20008109

Certifico hasta el día de hoy 25/11/2020 11:48:44:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO
Código Catastral: 1080807013
Fecha Apertura: domingo, 20 de septiembre de 2020
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PREENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1458 02/ago./2004	17.944	17.967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2004 **Número de Inscripción:** 1458 **Folio Inicial:** 17944

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3261 **Folio Final:** 17967

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 2004

a.- Observaciones:

El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado con sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales de bienes, y Víctor Hugo Andrade Dávila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrio Machuca. COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente

inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A.BDDEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros ; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros ; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	DIVORCIADO(A)	GARCIA MORENO
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:48:45 del miércoles, 25 de noviembre de 2020

A peticion de: JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

Válido por 60 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Firmado electronicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)

74291

ESPACIO
ESPACIO

Ficha Registral-Bien Inmueble

74376

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20006888

Certifico hasta el día de hoy 30/09/2020 15:48:17:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Código Catastral: 1080807020
Fecha Apertura: miércoles, 30 de septiembre de 2020
Cantón: MANTA
Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra El PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1458	02/ago./2004	17.944	17.967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2004
Número de Inscripción: 1458
Folio Inicial: 17944
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3261
Folio Final: 17967
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 2004

a.- Observaciones:

El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado con sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales de bienes, y Víctor Hugo Andrade Dávila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrio Machuca. COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho

de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A.BDDEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros ; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros ; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	DIVORCIADO(A)	GARCIA MORENO
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:48:17 del miércoles, 30 de septiembre de 2020

A peticion de: JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Válido por 60 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)

74376

Ficha Registral-Bien Inmueble

74375

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20006888

Certifico hasta el día de hoy 30/09/2020 15:33:08:

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: BODEGA
Código Catastral: 1080807041
Fecha Apertura: miércoles, 30 de septiembre de 2020
Cantón: MANTA
Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra La BODEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros. Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco; Por Abajo, Nivel natural del terreno.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1458	02/ago./2004	17.944	17.967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2004
Número de Inscripción: 1458
Folio Inicial: 17944
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3261
Folio Final: 17967
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 2004

a.- Observaciones:

El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado con sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales de bienes, y Víctor Hugo Andrade Dávila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrio Machuca. COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho

de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A.BDDEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros ; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros ; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	DIVORCIADO(A)	GARCIA MORENO
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	**1**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:33:08 del miércoles, 30 de septiembre de 2020

A peticion de: JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Válido por 60 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)

74375

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

N° 102020-021345

N° ELECTRÓNICO : 207039

Fecha: *2020-10-01*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-013

Ubicado en: COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 84.55 m^2

Área Comunal: 30.31 m^2

Área Terreo: 39.64 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902468800	**JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22,039.84
CONSTRUCCIÓN:	33,273.51
AVALÚO TOTAL:	55,313.35

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES 35/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 01 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

121534MFL6JC4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
PUBLICO

ESPACIO
PUBLICO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021444

N° ELECTRÓNICO : 207086

Dra. María Beatriz Ordóñez Zamorano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Fecha: *2020-10-02*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-020

Ubicado en: EDIF.PORTOFINO UBIC. EN LA URB. PEDRO BALDA CUCALON SUBS.EST.02

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	13.5 m^2
Área Comunal:	4.84 m^2
Área Terreo:	6.33 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902468800	**JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3,519.48
CONSTRUCCIÓN:	3,140.21
AVALÚO TOTAL:	6,659.69

SON: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 69/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

121633HSOC63R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-10-05 09:45:20

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021404

N° ELECTRÓNICO : 207046

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Fecha: *2020-10-02*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-041

Ubicado en: COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	5.1 m^2
Área Comunal:	1.83 m^2
Área Terreo:	2.39 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902468800	**JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1,328.84
CONSTRUCCIÓN:	2,007.53
AVALÚO TOTAL:	3,336.37
SON:	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

121593BDOCWZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPAÇO
RESERVADO

ESPAÇO
RESERVADO

N° 102020-021484

Manta, lunes 05 octubre 2020

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **0902468800.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 05 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

121673Y4MI0MH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 102020-022649

Manta, lunes 26 octubre 2020

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-07-013 perteneciente a JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA . con C.C. 0902468800 ubicada en COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-07-020 avaluo $6.659,69 EDIF.PORTOFINO UBIC. EN LA URB. PEDRO BALDA CUCALON SUBS.EST.02/, con clave catastral 1-08-08-07-041 avaluo $3.336,37 COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $55,313.35 CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES 35/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $65,309.41 SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES 41/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 25 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

122884IOQ0WML

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 420521

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL 50% DE DESCUENTO YAQUE LA VENDEDORA ES DE LA TERCERA EDAD CON LA CUANTÍA $65309.41 DE COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA / COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06 / EDIF.PORTOFINO UBIC. EN LA URB. PEDRO BALDA CUCALON SUBS.EST.02 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-013	39.64	55313.35	691774	420521

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA .	COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0905475604	MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	326.55
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	195.93
TOTAL A PAGAR	$ 522.48
VALOR PAGADO	$ 522.48
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-10-26 15:40:02 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1026332508

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 420522

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-013	39.64	55313.35	691775	420522

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA .	COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0905475604	MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER	S/N

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	107.35
TOTAL A PAGAR	$ 108.35
VALOR PAGADO	$ 108.35
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-10-26 15:40:22 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T342996017

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 420523

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-041	2.39	3336.37	691776	420523

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0905475604	MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER	S/N

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	4.91
TOTAL A PAGAR	$ 5.91
VALOR PAGADO	$ 5.91
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-10-26 15:40:39 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Código Seguro de Verificación (CSV)

T496674428

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 420524

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-020	6.33	6659.69	691777	420524

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	EDIF.PORTOFINO UBIC. EN LA URB. PEDRO BALDA CUCALON SUBS.EST.02

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0905475604	MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER	S/N

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	9.75
TOTAL A PAGAR	$ 10.75
VALOR PAGADO	$ 10.75
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-10-26 15:40:57 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1589024096

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDIA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 371286

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-08-07-013	39.64	$ 61576.91

2020-09-28 09:03:10

Dirección	Año	Control	Nº Título
COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA	2020	461985	371286

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA>	0902468800

Fecha de pago: 2020-02-17 15:28:39 - VERA CORNEJO VIVIANA MONSERRATE El lote se encuentra registrado como 3ra edad

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	6.81	-2.72	4.09
MEJORAS 2012	3.36	-1.34	2.02
MEJORAS 2013	5.67	-2.27	3.40
MEJORAS 2014	5.98	-2.39	3.59
MEJORAS 2015	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2016	0.42	-0.17	0.25
MEJORAS 2017	14.00	-5.60	8.40
MEJORAS 2018	15.19	-6.08	9.11
MEJORAS 2019	0.89	-0.36	0.53
MEJORAS HASTA 2010	28.30	-11.32	16.98
TASA DE SEGURIDAD	17.72	0.00	17.72
		TOTAL A PAGAR	$ 66.13
		VALOR PAGADO	$ 66.13
		SALDO	$ 0.00

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT3593888175240

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 371290

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-08-07-041	2.39	$ 2022.74

2020-09-28 09:03:43

Dirección	Año	Control	Nº Título
COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06	2020	461987	371290

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	0902468800

Fecha de pago: 2020-02-17 15:29:37 - VERA CORNEJO VIVIANA MONSERRATE

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.21	-0.08	0.13
MEJORAS 2012	0.11	-0.04	0.07
MEJORAS 2013	0.18	-0.07	0.11
MEJORAS 2014	0.19	-0.08	0.11
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	0.44	-0.18	0.26
MEJORAS 2018	0.48	-0.19	0.29
MEJORAS 2019	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS HASTA 2010	1.95	-0.78	1.17
		TOTAL A PAGAR	$ 2.17
		VALOR PAGADO	$ 2.17
		SALDO	$ 0.00

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2738127553800

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 371288

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-08-07-020	6.33	$ 5052.79

2020-09-28 09:03:33

Dirección	Año	Control	Nº Título
COND.PORTOFINO SUBS.EST.02	2020	461986	371288

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	0902468800

Fecha de pago: 2020-02-17 15:29:08 - VERA CORNEJO VIVIANA MONSERRATE

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.53	-0.21	0.32
MEJORAS 2012	0.26	-0.10	0.16
MEJORAS 2013	0.44	-0.18	0.26
MEJORAS 2014	0.47	-0.19	0.28
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	1.10	-0.44	0.66
MEJORAS 2018	1.19	-0.48	0.71
MEJORAS 2019	0.07	-0.03	0.04
MEJORAS HASTA 2010	4.94	-1.98	2.96
TASA DE SEGURIDAD	0.47	0.00	0.47
		TOTAL A PAGAR	$ 5.88
		VALOR PAGADO	$ 5.88
		SALDO	$ 0.00

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA ECUADOR

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT169688932440

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

Manta, 25 de noviembre del 2020

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

C E R T I F I C A C I Ó N

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO*** *con RUC Nº 1391750919001 representada legalmente por el* ***Sr. JOSE LUIS DE LA CRUZ CEDEÑO*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº, 1309138673 ubicado en la calle Arrecife y Avenida Los Veleros en la Urbanización Pedro Balda del Barrio Umiña en la ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que, revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 4-A, Parqueadero N° 2 y Bodega N° 6 del Edificio antes mencionado* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias.*

Atentamente,

Sr. José Luis de la Cruz Cedeño
ADMINISTRADOR
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien a país!

NUMERO RUC: 1391750919001

RAZON SOCIAL: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CRUZ CEDEÑO JOSE LUIS

CONTADOR: ESPINOZA CEVALLOS MARTHA EULALIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/10/2003	**FEC. CONSTITUCION:**	13/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	06/06/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/09/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: 28 Número: S/N Edificio: PORTOFINO
Referencia ubicación: A LADO DE GLOBAL DENTAL Celular: 0991775528 Email: joseldc167@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	**CERRADOS:**	0

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados pertenecen al contribuyente
Fecha 17 SEP 2020
Firma del servidor responsable
Usuario JPMD250718 Agencia Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPMD250718 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 17/09/2020 11:33:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391750919001

RAZON SOCIAL: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/10/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: 28 Número: S/N Referencia: A LADO DE GLOBAL DENTAL Edificio: PORTOFINO Celular: 0991775528 Email: joseldc167@gmail.com Email principal: marthita52@hotmail.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha 17 SEP 2020

Firma del servidor Responsable

Usuario JPMD250718 Agencia Man.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JPMD250718 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 17/09/2020 11:33:33

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000044805

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 0902468800
NOMBRES: JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: COND. PORTOFINO DPTO. 4A + TERRAZA/SUBS.EST.2/SUBS.BOD.6

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 707143
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 08/10/2020 16:29:30

AREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: miércoles, 06 de enero de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

BanEcuador B.P.
25/11/2020 10:06:47 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1147386828
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria septima
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	6.53
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	7.10

SUJETO A VERIFICACION

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA
25 NOV 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000002166
Fecha: 25/11/2020 10:07:05

No. Autorizaci$n:
2511202001176818352000120565140000021662020100519

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA
25 NOV 2020

BanEcuador

BanEcuador B.P.
25/11/2020 10:06:47 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1147386828
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria septima
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	6.53
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	7.10

SUJETO A VERIFICACION

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA
25 NOV 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000002166
Fecha: 25/11/2020 10:07:05

No. Autorizaci$n:
2511202001176818352000120565140000021662020100519

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA
25 NOV 2020

BanEcuador

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - ECUADOR

BanEcuador B.P.
25/11/2020 10:08:02 OK
CONVENIO: 4107 BCE-MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA
CONCEPTO: 08 PAGOS PENSIONES JUBILADOS BANECUADOR
CTA CONVENIO: 3-00148062-0 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1147388758
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	10.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	10.57

SUJETO A VERIFICACION

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA
25 NOV 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000002167
Fecha: 25/11/2020 10:08:16

No. Autorizaci$n:
2511202001176818352000120565140000021672020100719

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA
25 NOV 2020

BanEcuador

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Diez mil trescientos ochenta y tres (10.383)

CONDOMINIO "Portofino"

CAPÍTULO SEGUNDO

Art. 1.- OBJETO. Regular la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes

Art. 2.- DEFINICIONES GENERALES.- se establecen las siguientes definiciones:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Sistema jurídico que regula el sometimiento de propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse.

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Normas que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal

EDIFICIO: Construcción de uno o varios pisos levantadas sobre un lote o terreno, cuya estructura comprende un número plural de unidades independientes, aptas para ser usadas de acuerdo con su destino natural o convencional, además de áreas y servicios de uso y utilidad general. Una vez sometido al régimen de propiedad horizontal, se conforma por bienes exclusivos o de dominio particular y por bienes comunes.

BIENES EXCLUSIVOS Y COMUNES.- El inmueble en propiedad horizontal se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario y son bienes comunes todos los demás.

Art. 3.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. Si la propiedad es hipotecada, enajenada, gravamen, limitación de dominio, estará incluida la respectiva cuota sobre aquellos, en los términos del reglamento general.

Art. 4.- DERECHOS DEL USUARIO.- si el bien sometido a propiedad horizontal sufre traspasos, comodato, arrendamiento quien lo use sustituirá al propietario en sus derechos en uso de los bienes comunes.

Art. 5.- En uso de los derechos, los propietarios se someterán al reglamento de copropiedad que precisa derechos y obligaciones, con la aprobación unánime de los copropietarios con la finalidad de administrar correctamente los bienes comunes.

Este reglamento se incorporará a la escritura pública y será inscrito con los títulos y planos del edificio.

El reglamento tendrá fuerza obligatoria frente a terceros adquirientes.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 6.- <u>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS</u>.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y este Reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y este Reglamento;

c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de los Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y el Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;

d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el Régimen de Propiedad Horizontal y las de éste Reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que está le confiera;

e) Permitir al Administrador la inspección de los departamentos en caso de daños en instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuánto éste lo considere necesario;

f) Notificar al Administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su comercial o departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura cualquier instalación u otros casos de emergencia;

g) Introducir cláusula especial en los Contratos de Enajenamiento, limitación de domino, comodato arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente Reglamento y a resoluciones generales tomadas por la Asamblea de Copropietarios;

El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el literal **g** del **Art.** 6 del Reglamento Propiedad Horizontal sin la previa verificación de que el contrato que vaya a celebrar conste la cláusula en referencia.

h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias necesarias para la administración, conservación, prima del seguro del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho días primeros de cada mes. En caso de mora se cobra se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de acción judicial correspondiente;

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;

j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;

k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

Diez mil trescientos ochenta y cuatro (10.384)

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABI - ECUADOR

CAPITULO CUARTO
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de es exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán rdo con la siguiente tabla, la misma que establece cada Departamento representa almente con relación al edificio.

astos estarán contemplado en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser por circunstancia supervinientes y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que a economía nacional, como el caso de la devaluación monetaria, aumento salarial por efecto de s en la legislación laboral previo aprobación de la Asamblea de copropietarios.

abla 5.0 cuadro de distribución de gastos comunes

DERECHO DE VOTO.- Se tendrá derecho a voto por cada departamento del que sea rio.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

CAPITULO CINCO

DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

S PROHIBICIONES

- Está prohibición a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

ñar. Modificar o alterar en forma alguna, ni aún en título de mejora, los bienes comunes del ificio.

odificar las distribuciones, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero Consultor pacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es alterable.

acer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo so de los demás.

Dirección de Planeamiento Urbano MANTA

d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.

e) Establecer en los Departamentos: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil, o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.

f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

g) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.

h) Mantener abiertas las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.

i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.

j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la Asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.

k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó trabajo.

l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras en las puertas que comunican los departamento con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del local en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda.

Unicamente constará en dicha puerta el número identificatorio del Departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el Administrador del Edificio.

m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de Copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.

n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

o) Realizar actos contrarios a las Leyes, Reglamentos o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.

p) Colgar, ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.

q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas ara este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.

r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto – contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás Copropietarios.

s) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.

t) El propietario arrendatario o cualquier persona que use o goce el departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes o terceros que tengan relación con el titular del local comercial o departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.

u) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal **h** del **Art.10** de este Reglamento.

v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

DE LAS SANCIONES

Art.10 .- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal o de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, por escrito en segunda instancia, por parte del Administrador
b) Imposición de multa de hasta un SWV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este Reglamento, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspención de los catos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original.
Esta acción será autorizada por la Asamblea General.
d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por el Asamblea de los Copropietarios y conforme con este Reglamento, serán demandados ante un Juez competente de la ciudad por el Administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento que se produzcan la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el Administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el Director de la Asamblea de Copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la Asamblea General de Copropietarios.
e) Suspensión de uno o varios comunales, cuando se encuentren por mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la Administración.

AB. ALEJANDRO ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABÍ - ECUADOR

Art. 11.- El Administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.
En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio o podrá ser destituido por la Asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 12.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez competente de esta ciudad, los acuerdos resoluciones de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a las Ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguiente al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que tomó tal resolución.

CAPITULO SEXTO
DE LA ADMINISTRACION

Art. 13.- Son órganos de la Administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador.

Art. 14.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La Asamblea de Copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Art. 15.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el Primer vocal y siguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

Art. 16.- **SESIONES.-** La asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de Enero y Julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cuatro copropietarios. La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cuatro o más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se harán constar expresamente la negativa del Director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 17.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.-** La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 18.- **QUÓRUM.-** El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 15% de las alícuotas del Edificio.
Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este Reglamento.

Art. 19.- **REPRESENTACIÓN.-** Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, lo que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 20.- **DERECHO DE ASISTENCIA.-** Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 21.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 22.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la Ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho a un voto en proporción de su alícuota.

Art. 23.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumento de edificación. Cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la Asamblea.

Art. 24.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

a) Nombrar y remover al Director de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar la comisión permanente u ocasional que fuere necesaria.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la Administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento
e) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio o del departamento.
h) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
i) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren a la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
k) Conocer y resolver cualquier asunto que éste determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la Ley, a las ordenanzas, a los Reglamentos, o no resulten convenientes para los intereses del edificio.

Las Actas de las Asambleas Generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de los copropietarios para que redacte el Acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediatamente a la celebración de la reunión.

DEL DIRECTOR, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 25.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por Administrador quien hará las funciones de Secretario sin derecho a voto.

Art. 26.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 27.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiriere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados a los respectivos suplentes.

Art. 28.- Son atribuciones del Director:

a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios.
b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea General resuelva lo pertinente.
c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 29.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Asamblea de los copropietarios.

Art. 30.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la Asamblea General por el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 31.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Condominio **"Portofino"** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, interés, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el Presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.

(10.387)

Diez mil trescientos ochenta y siete

...sentar a consideración de la Asamblea, con la periocidad que ésta le señale, las cuentas, ...ances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre cuentas, balances, ...ectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con ...forme del Comisario.

...audar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, ...caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, ...conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento.

...audar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea, y en caso de mora de más de ...ta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, ...mente con los intereses moratorios y las costas procesales.

...nar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del ...opietario o usuario causante o responsable de éstos.

...citar al juez la imposición de las multas previstas en este Reglamento, cuyo producto ingresará ...fondos comunales a su cargo.

...lebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la ...ministración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio, hasta los ...ntos señalados por la Asamblea.

...ntratar a los empleados y obreros necesarios para la Administración, conservación y limpieza de ...bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal ...berán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

...formar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar ...demás, el presupuesto para el año próximo.

...onservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos ...s documentos que tengan relación con el edificio.

Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está ...onstruido el Condominio **"Portofino"**, así como los planos arquitectónicos, estructurales, ...e instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial ...el edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

Custodiar y manejar el dinero y la pertenecías comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar ...ontra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal ... de este artículo, manejar el fondo rotativo para la adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago ...e las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, ...omo su único responsable.

Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del ...dificio.

Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y ...emás datos.

Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.

Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.

Supervigilar diariamente el personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.

Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.

Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General.

Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.

Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

...LEX ARTURO CEVALLOS ...
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

...eamiento Urbano ...
MANTA

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.

Art. 32.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA .- El secretario será elegido por la asa... General por un período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. ... funciones son asistir a las Asambleas Generales y elaborar el acta de las mismas, así como cola... en forma directa con las acciones que ejecute el Directorio y el Administrador del edificio. Sus funci... son honoríficas.

Art. 33.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario, revisar los documentos de contabili... de administración en cualquier instante e informar al Directorio y /o Asamblea de copropietarios ... presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea General de copropietarios mediante resoluciones adoptadas por más del 50% de los asistentes.

Arq. Fritz Feijóo Chong

I. Municipalidad de Manta
Planeamiento Urbano
...visión Ordenanza
... Instalaciones
REVISADO
Fecha: 2003 25 03

...pto. Planeamiento Urbano
Aprobación de: P.Horizontal #021...
Manta 29 de 2003
Director de Planeamiento Urbano (e)

(10.388)

CONDOMINIO

"Portofino"

NDO

O PRIMERO
de términos
nerales del terreno
aciones de cada uno de los departamentos
aja Nivel + 1.45
iso nivel + 4.36
piso nivel +7.91
so nivel + 10.24
nivel + 13.17
o nivel - 1.48

aderos
ción para el proceso
de áreas por pisos
de distribución de gastos comunes
de cálculo de áreas y alícuotas
de cálculo de porcentajes de participación

ULO SEGUNDO

lones generales
os Inseparables
os del usuario

ULO TERCERO
hos y obligaciones de los copropietarios

ULO CUARTO
cuota de derecho y obligaciones

ULO CINCO
s prohibiciones y sanciones

ULO SEXTO
administración
clsiones generales
enido

Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Depto. de Planeamiento Urbano - MANTA -

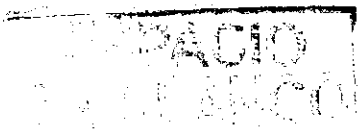

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

STATE OF OKLAHOMA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. Has been signed by *Iris Jasso*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal/stamp of *Iris Jasso, Notary Public*

CERTIFIED

5. At Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.

6. The 13th day of November, 2020

7. By Gustavo A. Aleman

8. No. C00276450

9. Seal/stamp of the State of Oklahoma

GREAT SEAL OF THE STATE OF OKLAHOMA 1907

10. Signature:

Gustavo A. Aleman
Administrative Assistant

1549 South Fern Place, Broken Arrow

Cdla Barbasquillo av. 5 y calle 1era #148

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

PODER ESPECIAL

REFERENCIA: Poder especial para enajenación (compra) y adquisión de bien inmueble a favor de Roberto Xavier Moran Jaramillo

ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO con cédula No. 090547560-4 de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en 1549 South Fern Place, Broken Arrow, Oklahoma 74012 Estados Unidos, mayor de edad, a través del presente escrito, confiero PODER ESPECIAL - AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES con cedula No. 1302077860 de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la Cdla Barbasquillo av. 5 y calle 1era #148 Manta, Manabi - Ecuador, para que en mi nombre y representación enajene (compre) a título de COMPRAVENTA a la señora JOSEFINA MARIA JARAMILLO ORELLANA identificada con número de cédula 0902468800, el derecho de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanizacion Pedro Balda Cucalon se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A; Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel mas diez metros veinticinco centimetros con acceso por las areas de circulacion vertical communes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y bano completo, sala de maquinas (lavadora secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. Por el Norte, desde la columna C y tres, con direccion este en una longitud de siete metros setenta centimetros lindando con departamento cuatro B y vacio hacia el area de la piscina Area que corresponde al ingreso sala comedor, Por el Sur, partiendo desde la columna A y uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros setenta y cinco centimetros, luego direccion norte, en una estension de tres metros setenta y cinco centimetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centimetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de maquinas Por el Este, fachada con terraza desde columna C UNO hacia El sur en un metro ochenta centimetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centimetros antepecho de terraza del departamento desde este punto hacia el sur en una extension de cinco metros cuarenta centimetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros curenta y cinco centimetros, de aqui hacia el Sur en tres metros noventa centimetros, Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y acensor, hacia el sur en una longitud de siete metros pero cinco centimetros hasta la columna C tres Por Arriba, lindera con cuarto pizo terraza. Por abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A. El mencionado departamento incluye un parqueadero y una bodega.
Este inmueble se identifica con la Clave Catastral: 1080807013.

Así mismo la apoderada queda ampliamente facultada para firmar la correspondiente escritura pública de compraventa; recibir el inmueble y efectuar todos los trámites pertinentes para llevar a feliz término lo encomendado por Roberto Xavier Morán Jaramillo y además, para firmar escritura de aclaración, adición, modificación o ratificación en caso de ser necesario y en general, para realizar toda clase de actos tendientes a lograr la plena eficacia de este mandato.

Para constancia y validez, firmamos reconociendo que el contenido de la presente es cierto.

ROBERTO XAVIER MORAN JARAMILLO
C.C. No. 090547560-4
1549 South Fern Place, Broken Arrow,
Oklahoma 74012 Estados Unidos
Teléfono: +1 (918)8501162
roberto.moran52@gmail.com

Acepto:

HERMINIA ZAMBRANO ROBLES
C.C. No. 1302077860
Cdla Barbasquillo av. 5 y calle 1era #148
Manta, Manabi – Ecuador
Teléfono: 0994481370
Cruzambrano55@gmail.com

IRIS JASSO
Notary Public in and for
STATE OF OKLAHOMA
Commission #15007223
Expires: August 5, 2023

Commission Exp. Aug 5th, 2023

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL AD-HONOREM
AUSTIN
TEXAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090547560-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN JARAMILLO
ROBERTO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑADOR

E3333I1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-06

IGM 15 09 298 06

000973187

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA

P USA

Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
570661409

Surname / Nom / Apellidos
WHITE

Given Names / Prénoms / Nombres
KARLA PAOLA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
02 Oct 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
15 Sep 2017

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
14 Sep 2027

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USAWHITE<<KARLA<PAOLA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5706614094USA8010029F2709145339002134<782172

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090246880-0
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO ORELLANA
JOSEFINA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1936-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
A1333A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA YMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

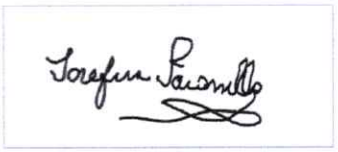

Número único de identificación: 0902468800

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA YMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2020
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-364-73908

206-364-73908

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130207786-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBLES EVANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0085 F	0085 - 017	1302077860
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302077860

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBLES EVANGELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2020
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 200-364-73831

200-364-73831

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: ***https://virtual.registrocivil.gob.ec***, *conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ficha Registral-Bien Inmueble

74291

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038758
Certifico hasta el día 2023-12-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1080807013
Fecha de Apertura: domingo, 20 septiembre 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado PORTOFINO

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia y Cantón Manta.

Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección oeste en una longitud de tres metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Área que corresponde al ingreso, estar-comedor.

Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros setenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera. Área que corresponde a dormitorio y sala de máquinas.

Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia el sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros.

Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacia el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres.

Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza.

Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PREENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981 miércoles, 25 julio 2001	16647	16652
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 30 octubre 2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20 jueves, 30 octubre 2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1458 lunes, 02 agosto 2004	17944	17967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 julio 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1981 **Folio Inicial:** 16647
Número de Repertorio: 3534 **Folio Final :** 16652

a.-Observaciones:
Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 4] PLANOS
Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 4412 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 20 **Folio Inicial:** 711
Número de Repertorio: 4411 **Folio Final :** 768

a.-Observaciones:
PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, mantiene separación de bienes.El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 02 agosto 2004 **Número de Inscripción :** 1458 **Folio Inicial:** 17944

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3261 **Folio Final :** 17967

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 julio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado con sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales de bienes, y Víctor Hugo Andrade Dávila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrio Machuca. COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros setenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A. BDDEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros ; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros ; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	DIVORCIADO(A)	GARCIA MORENO
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-12-19
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038758 certifico hasta el día 2023-12-19, la Ficha Registral Número: 74291.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 0 3 7 0 N H W W Z 9 A

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

74376

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038760
Certifico hasta el día 2023-12-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1080807020
Tipo de Predio: PARQUEADERO
Fecha de Apertura: miércoles, 30 septiembre 2020
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra El PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981 miércoles, 25 julio 2001	16647	16652
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 30 octubre 2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20 jueves, 30 octubre 2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1458 lunes, 02 agosto 2004	17944	17967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 25 julio 2001
Número de Inscripción : 1981
Folio Inicial: 16647
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3534
Folio Final : 16652
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 julio 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 4] PLANOS
Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003 **Número de Inscripción :** 24 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4412 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003 **Número de Inscripción :** 20 **Folio Inicial:** 711
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4411 **Folio Final :** 768
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, mantiene separación de bienes.El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 02 agosto 2004 **Número de Inscripción :** 1458 **Folio Inicial:** 17944
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3261 **Folio Final :** 17967
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 julio 2004
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado con sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales de bienes, y Víctor Hugo Andrade Dávila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrio Machuca. COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las

MANTA ALCALDÍA

siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A. BDDEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros ; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros ; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	DIVORCIADO(A)	GARCIA MORENO
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-12-19
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038760 certifico hasta el día 2023-12-19, la Ficha Registral Número: 74376.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 0 3 7 2 Z I B Q T X I

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

74375

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23038759
Certifico hasta el día 2023-12-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1080807041
Tipo de Predio: Bodega
Fecha de Apertura: miércoles, 30 septiembre 2020
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra La BODEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste, muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros. Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco; Por Abajo, Nivel natural del terreno.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1458 lunes, 02 agosto 2004	17944	17967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 02 agosto 2004
Número de Inscripción : 1458
Folio Inicial: 17944
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3261
Folio Final : 17967
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 julio 2004
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado con sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales de bienes, y Víctor Hugo Andrade Dávila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrio Machuca. COMPRAVENTA, relacionada con el siguiente inmueble del Edificio denominado PORTOFINO, ubicado en la urbanización Pedro Balda Cucalón se encuentra el DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO A: Departamento ubicado en el tercer piso alto nivel más diez metros veinticuatro centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera y elevador), se encuentra dividido de la siguiente manera: sala, comedor cocina, un dormitorio master y baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora) y terraza el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, desde la columna C y tres, con dirección este en una longitud de siete metros setenta centímetros lindando con departamento cuatro B y vacío hacia el área de piscina. Area que corresponde al ingreso, salas-comedor; Por el Sur, partiendo desde la columna A uno hacia el oeste, en una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros, luego dirección norte, en una extensión de tres metros setenta y cinco centímetros, desde este punto tres metros noventa y cinco centímetros hacia el oeste hasta pared medianera con caja de escalera, Area que corresponde a dormitorio y sala de máquinas. Por el Este, fachada con terraza, desde columna C UNO hacia. El sur en un metro ochenta centímetros desde este punto hacia el este dos metros cuarenta y cinco centímetros antepecho de terraza del departamento, desde este, punto hacia el sur en una extensión de cinco metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el oeste pared de antepecho en una longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Sur en tres metros noventa centímetros; Por el Oeste partiendo desde la pared de la caja de la escalera y ascensor, hacie el sur en una longitud de siete metros cero cinco centímetros, hasta columna C tres. Por Arriba, lindera con cuarto piso terraza. Por Abajo, lindera con losa del techo del cuarto departamento Tres A. BDDEGA NUMERO: SEIS: con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, pared medianera de cuarto bomba en dos metros veinte centímetros; Por el Sur, Pared medianera de bodega Número: cinco en dos metros cuarenta centímetros; Por el Este Parqueadero Número dos en dos metros cincuenta centímetros; Por el Oeste,

muro, vecino propiedad particular en dos metros cincuenta centímetros Por Arriba, losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco ; Por Abajo, Nivel natural del terreno. PARQUEADERO NUMERO: DOS: Con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Línea de división de parqueadero Número: uno en cinco metros; Por el Sur, Línea de división de parqueadero tres en cinco metros ; Por el Este, Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros setenta centímetros ; Por el Oeste, Pared de bodega Número: seis en dos metros setenta centímetros. Por Arriba: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	DIVORCIADO(A)	GARCIA MORENO
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	**1**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-12-19
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-2303879 certifico hasta el día 2023-12-19, la Ficha Registral Número: 74375.

ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 0 3 7 1 G S E S L 1 N

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

N° 122023-107558

Manta, jueves 21 diciembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER** con cédula de ciudadanía No. **0905475604.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

MANTA ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 21 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1108505P0GUI36

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000382396

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048440	382396

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-020 **Avalúo** $6305.21

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	$0.95	$0.00	$0.95

Total a Pagar	$0.95
Valor Pagado	$0.95
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:50:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000256189

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048439	256189

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-020 **Avalúo** $6305.21

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2022	Anual	Contribución Predial	$0.95	$0.00	$0.96
		Interés por Mora	$0.01		

Total a Pagar	$0.96
Valor Pagado	$0.96
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:50:19 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000247987

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048438	247987

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-020 **Avalúo** $6659.69

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2021	Anual	Contribución Predial	$1.00	$0.00	$1.11
		Interés por Mora	$0.11		

Total a Pagar	$1.11
Valor Pagado	$1.11
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:50:18 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000382396

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048440	382396

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-020 **Avalúo** $6305.21

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	$0.95	$0.00	$0.95

Total a Pagar	$0.95
Valor Pagado	$0.95
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:50:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000359592

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048442	359592

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-013 **Avalúo** $53093.51

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2022	Anual	Contribución Predial	$7.96	$0.00	$8.03
		Interés por Mora	$0.07		

Total a Pagar	$8.03
Valor Pagado	$8.03
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:53:53 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000234925

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048441	234925

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-013 **Avalúo** $55313.35

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2021	Anual	Contribución Predial	$8.30	$0.00	$9.19
		Interés por Mora	$0.89		

Total a Pagar	$9.19
Valor Pagado	$9.19
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:53:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000382417

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048437	382417

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-041 **Avalúo** $3202.53

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	$0.48	$0.00	$0.48

Total a Pagar	$0.48
Valor Pagado	$0.48
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:48:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000011042

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048436	11042

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-041 **Avalúo** $3202.53

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2022	Anual	Contribución Predial	$0.48	$0.00	$0.48
		Interés por Mora	$0.00		

Total a Pagar	$0.48
Valor Pagado	$0.48
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:48:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000049130

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA	09xxxxxxx0	000048435	49130

Contribución Predial

Clave Catastral 1-08-08-07-041

Avalúo $3336.37

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2021	Anual	Contribución Predial	$0.50	$0.00	$0.55
		Interés por Mora	$0.05		

Total a Pagar	$0.55
Valor Pagado	$0.55
Saldo	$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-21 11:48:13 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122023-107552

N° ELECTRÓNICO : 230964

Fecha: *2023-12-21*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-013

Ubicado en: COND.PORTOFINO DPTO.4A+TERRAZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 84.55 m^2

Área Comunal: 30.31 m^2

Área Terreno: 39.64 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19,820.00

CONSTRUCCIÓN: 34,924.62

AVALÚO TOTAL: 54,744.62

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR ESCRITURA DE INSCRIPCION TARDIA A FAVOR DE LOS SEÑORES MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER Y KARLA PAOLA WHITE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1108499OWLYNIP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-12-21 15:44:56

N° 122023-107561

Manta, jueves 21 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral [illegible] perteneciente a JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA con C.C. 0902468860 ubicada en COND.PORTOFINO DPTO.4A TERRAZA BARRIO PEDRO BALDA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $54,744.62 CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES 62/100.

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1108508OT7BMZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122023-107553

N° ELECTRÓNICO : 230965

Fecha: *2023-12-21*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-041

Ubicado en: COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 5.1 m^2

Área Comunal: 1.83 m^2

Área Terreno: 2.39 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,195.00

CONSTRUCCIÓN: 2,107.15

AVALÚO TOTAL: 3,302.15

SON: TRES MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES 15/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR ESCRITURA DE INSCRIPCION TARDIA A FAVOR DE LOS SEÑORES MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER Y KARLA PAOLA WHITE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1108500ST1FHCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-12-21 15:44:22

N° 122023-107560
Manta, jueves 21 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-06-07-041 perteneciente a JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA con C.C. 0902468800 ubicada en COND.PORTOFINO SUBS.BOD.06 BARRIO PEDRO BALDA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $3,302.15 TRES MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES 15/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
11085070HBG0UC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122023-107554

N° ELECTRÓNICO : 230966

Fecha: *2023-12-21*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-020

Ubicado en: EDIF.PORTOFINO UBIC. EN LA URB. PEDRO BALDA CUCALON SUBS.EST.02

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.5 m^2

Área Comunal: 4.84 m^2

Área Terreno: 6.33 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902468800	JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,165.00

CONSTRUCCIÓN: 3,113.60

AVALÚO TOTAL: 6,278.60

SON: SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR ESCRITURA DE INSCRIPCION TARDIA A FAVOR DE LOS SEÑORES MORAN JARAMILLO ROBERTO XAVIER Y KARLA PAOLA WHITE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

11085015A7YDEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-12-21 15:43:45

N° 122023-107559

Manta, jueves 21 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-06-07-020 perteneciente a JARAMILLO ORELLANA JOSEFINA MARIA con C.C. 0902468800 ubicada en EDIF.PORTOFINO UBIC. EN LA URB. PEDRO BALDA CIRCUNVALACION SUR S5 EST.02 BARRIO PEDRO BALDA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $6,270.60 SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 60/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1108506AZ4XPRE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

Manta, 22 de diciembre del 2023

C E R T I F I C A C I Ó N

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO*** *con RUC Nº 1391750919001 representada legalmente por el* ***Sr. JOSE LUIS DE LA CRUZ CEDEÑO*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 130913867-3, ubicado en la calle Arrecife y Avenida Los Veleros en la Cdla. Pedro Balda del Barrio Umiña en la ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que, revisados los respectivos registros, se desprende que el Departamento 4-A, Parqueadero 2 y Bodega 6 del Edificio antes mencionado* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias.*

Atentamente,

Sr. José Luis de la Cruz Cedeño
ADMINISTRADOR
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO
Telf. 0992650425

EDIFICIO PORTOFINO